

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.740/2017

De conformidad con acuerdo plenario de fecha 28-09-2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio, sujeto a regulación armonizada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Armas. 5.
 - 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez. 14520.
 - 4) Teléfono: 957/380062.
 - 5) Telefax: 957/380443.
 - 6) Correo electrónico: Secretaria@fernannunez.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fernannunez.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior cumpla plazo presentación.
 - d) Número de expediente: GEX 2228/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio, según Pliego.
- c) Varios criterios de adjudicación.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza de Armas, 5.
 - 2) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.
- e) Plazo de ejecución: La vigencia contrato desde su firma a 31-12-2018.
- f) Admisión de prórroga: El contrato será prorrogable por años naturales por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, extinguiéndose el contrato, sino existe prórroga expresa, y sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años, quedando sujeta dicha prórroga a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente, y a la firma del Convenio o Addenda correspondiente del Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre este Ayuntamiento y el IPBS para la gestión del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
 - i) CPV : 85320000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Varios criterios adjudicación.
- l) Criterios que dependen de un juicio de valor. Hasta 50 puntos
 - I.1. Desarrollo del Proyecto a implantar en Fernán Núñez por parte de la Entidad o Empresa. Máximo 15 puntos.

En dicho proyecto debe exponerse con detalle la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del Proyecto al contexto socio-demográfico del municipio.

Se cuantificará según los indicadores que siguen, que se asignará a la oferta más ventajosa y proporcionalmente al resto.

El proyecto no podrá exceder de 25 folios, y habrá de contener de forma desglosada para facilitar su valoración, los siguientes apartados:

I.1.1. Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el municipio. Deberá desarrollarse de forma concreta la estructura organizativa y capacitación del personal que vaya a prestar el servicio. Máximo 7 puntos.

I.1.2. Personal Técnico y Auxiliar del que dispone la Entidad para la realización del servicio en el que se especificará:

-Titulación académica y formación profesional habilitante para la prestación del servicio.

-Plan de Formación, perfeccionamiento y reciclaje del personal.

-Plan de formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 21 de marzo de 2012. Máximo 2 puntos.

I.1.3. Medios materiales y técnicos de los que dispone la Entidad para la realización del servicio. Máximo 4 puntos.

I.1.4. Experiencias empresariales previas en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio o servicios equivalentes prestados por las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea. Máximo 2 puntos.

I.2. Mejoras específicas que deberán ser descritas detallando su alcance y costes. Máximo 35 puntos.

Mejora en servicios complementarios a la prestación objeto del contrato que no supondrán un coste añadido al precio.

Todas deberán ser cuantificadas económicamente y en el modo en que de forma adicional se señala en cada apartado. Las mejoras propuestas deben incidir en:

I.2.1. Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación, lavandería, costura, peluquería, podología, acompañamiento a centros sanitarios o de otro tipo, fisioterapia y masajes. Máximo 10 puntos en relación al número de horas de servicio que presten sobre el total de estos servicios en computo anual, teniendo en cuenta que deberán incluir al menos 1 hora de cada uno de los servicios.

I.2.2. Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social. Máximo 5 puntos en relación al número de horas, en computo anual, de actividades programadas, las cuales deberán venir calendarizadas por meses.

I.2.3. Domicilio: Limpiezas a fondo; mudas de temporada; pequeñas reparaciones eléctricas, pintura. Máximo 10 puntos en relación al número de horas, en computo anual de prestación de este servicio.

I.2.4. Horario: Extensión del horario ordinario a domingos o festivos. Máximo 5 puntos en proporción al número de días al año que se extiende el horario.

II.2.5. Número de elementos auxiliares que se pongan a disposición para la prestación del servicio, como serían sillas de ruedas, grúas u otros equipos adecuados a las necesidades de los usuarios. Máximo 5 puntos.

II) Criterios objetivos. Hasta 35 puntos.

- Se valorará hasta un máximo de 35 puntos las horas/año del servicio "respiro ocasional", consistente en el apoyo ocasional para el descanso de la familia cuidadora del usuario/a, con la puesta a disposición gratuita de un/a auxiliar de ayuda a domicilio.

Será prestado en aquellos casos en que el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba

ba lo valore como necesario ante una emergencia que la familia no pueda cubrir de forma excepcional.

Se realizará en el domicilio de la persona dependiente, por un/a auxiliar de ayuda a domicilio que cubrirá tareas de acompañamiento, vigilancia y cuidado en el domicilio.

La empresa cubrirá este servicio de forma gratuita.

Obtendrá la máxima puntuación aquella proposición que oferte mayor número de horas/año, con un máximo de 500 horas/año, y al resto de forma proporcional.

III) Empate y ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En caso de empate en el total de la puntuación obtenida, tendrán preferencia la oferta, realizadas por sociedades cooperativas con el fin de promover el desarrollo de los fines sociales marcados por la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

4. Valor estimado del contrato:

3.796.966,2 euros iva excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 949.241,54 euros. Importe total: 37.969,66 euros.

Importe total precio contrato: 987.211,20 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 4 de diciembre de 2017.

b) Modalidad de presentación: Manual.

En Registro General del Ayuntamiento, o por correo certificado con justificación mediante fax, telegrama o correo electrónico fecha imposición del envío en la oficina de correos

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro.

2) Domicilio: Plaza Armas, 5.

3) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.

4) Dirección electrónica: www.fernannunez.es

9. Mesa contratación:

Ver Pliego.

10. Gastos de publicidad:

El adjudicatario

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:

11 de octubre de 2017.

12. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Armas, 5.

b) Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14520.

c) Fecha y hora: 19 diciembre 2017, a las 12 horas. Despacho

Alcaldía:

Apertura sobre A (acto no público).

Para la apertura de los sobre B y C se comunicará mediante anuncio en el perfil del contratante.

13. Otras informaciones:

Acceso a los pliegos en la dirección de internet del Perfil de Contratante:

https://www.fernannunez.es/sede/perfil_del_contratante.

Fernán Núñez, a 16 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.